

N° INFORME: OCI-2024-018

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Seguimiento reporte los procesos judiciales de la vigencia 2023.

EQUIPO AUDITOR: Daniel Andrés Gamba Hurtado, Contratista.

OBJETIVO:

Realizar seguimiento al reporte de procesos judiciales llevados por TRANSMILENIO S. A., el cual se solicita a la Subgerencia Jurídica, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Jurídica Distrital.

ALCANCE:

La Oficina de Control Interno en ejercicio de su función de evaluación, seguimiento y asesoría, revisó la certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización de información litigiosa en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del D.C. SIPROJ-WEB, la Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de pago de sentencias en el aplicativo en cuestión y, la certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de comité de conciliación y seguimiento al éxito procesal de que trata los artículos 29, 30 y 31 respectivamente, de la Resolución No. 485 de 2023, verificando el contenido y actualización de estos en el aplicativo SIPROJ. Lo anterior se verificó para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 conforme a la resolución en cuestión.

CRITERIOS

- Ley 87 de 1993 «por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones».
- Decreto 430 de 2018 «Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones».
- Resolución 104 DE 2018 «Por la cual se establecen los parámetros para la

administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los sistemas de información jurídica»

- Resolución No. 485 de 2023 «Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018 «Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica».

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El seguimiento se realizó en virtud de la Resolución 485 de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital, que a su vez modificó el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018, y que contempla los siguientes lineamientos:

- Enviar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría jurídica Distrital, las 3 certificaciones de que tratan los artículos 29, 30 y 31 de la Resolución ídem, estas son, la certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización de información litigiosa en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del D.C. SIPROJ-WEB, la Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de pago de sentencias en el aplicativo en cuestión y, la certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de comité de conciliación y seguimiento al éxito procesal, dentro de los primeros diez (10) días del mes de febrero de cada anualidad.
- Socializar y aprobar las certificaciones de que trata los artículos 29, 30 y 31 de la Resolución ibidem, ante el Comité de Conciliación de la entidad.
- Allegar al área de control interno de la entidad para que, en función de su rol de acompañamiento y asesoría, constituya una herramienta de estimación de la oportunidad y calidad del reporte de información de la respectiva entidad.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 485 de 2023, aplicable al asunto objeto de revisión, se verificó la información publicada en los módulos de la herramienta SIPROJ WEB.

Igualmente, se verificaron los parámetros generales exigidos para la presentación de la certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización de información litigiosa en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del D.C. SIPROJ-WEB, la certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de pago de sentencias en el aplicativo en cuestión y, la certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de comité de conciliación y seguimiento al éxito procesal, y se pudo establecer que lo correspondiente a la vigencia 2023 fue reportado por la Subgerencia Jurídica de TRANSMILENIO S.A., a la Secretaría Jurídica Distrital, esto a través de correo electrónico del 6 de febrero del año en curso, lo anterior de acuerdo con la comunicación remitida por la Subgerencia Jurídica a la Oficina de Control Interno.

Así mismo, una vez verificadas las certificaciones mediante las cuales se reporta la información a la Secretaría Jurídica Distrital, se observó el cumplimiento de los estándares de diligenciamiento exigidos, como se detalla a continuación:

1. Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización de información litigiosa en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del D.C. SIPROJ-WEB vigencia 2023, artículo 29 de la Resolución 485 de 2023.

- El Subgerente Jurídico certificó que la totalidad de los procesos judiciales y extrajudiciales, admitidos en los que es parte o interviniente TRANSMILENIO S.A., se encuentran registrados y actualizados en SIPROJ WEB con corte a 31 de diciembre de 2023, que corresponden a un total de 1238 procesos.
- De igual forma, la Subgerencia Jurídica a través de su jefe certificó el número de procesos registrados y activos en cada submódulo, discriminados de la

siguiente manera, 339 procesos judiciales, 23 acciones de tutela, 868 investigaciones penales en las cuales TRANSMILENIO S.A. funge como víctima, 8 Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – MASC, y 0 concursales activos en SIPROJ, en los que la entidad ejerce representación judicial y se encuentran en curso en sede judicial, ministerio público, centros de conciliación, tribunales de arbitramento y otras autoridades.

- La certificación fue expedida por el Subgerente Jurídico de TRANSMILENIO S.A., en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 29.3 de la Resolución No. 485 de 2023, de la Secretaría Jurídica Distrital.

2. Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de pago de sentencias del SIPROJ WEB vigencia 2023, artículo 30 de la Resolución 485 de 2023.

- La Tesorera de TRANSMILENIO S.A., conforme al artículo 30.1. de la citada resolución, certificó que todos los pagos realizados por concepto de sentencias y acuerdos derivados de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos se encuentran registrados en el SIPROJ-WEB y que la respectiva ficha de pago se encuentra debidamente diligenciada, detallando los conceptos de condena, costas procesales, intereses de mora, rubros indexados y demás emolumentos pagados por la entidad, así:

SIPROJ-WEB- MÓDULO PAGO DE SENTENCIAS REGISTRO DE PAGOS											
NOMBRE ENTIDAD REPORTANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.											
AÑO 2023											
CERTIFICACION PAGO DE SENTENCIAS											
CERTIFICO EL CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 30 DE LA RESOLUCION 485 DE 2023 Y SUS NUMERALES. CERTIFICO LOS REGISTROS RELACIONADOS A CONTINUACION:											
CONSECUTIVO DE PROCESOS REGISTRADOS	No. PROCESO	ID DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ID FICHA DE PAGO TOTALMENTE DILIGENCIADA	FALLO CON EROGACION ECONOMICA CON CUMPLIMIENTO	FECHA EFECTIVA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR PAGO	CERTIFICACION REMITIDA A JURIDICA PARA COMITÉ DE CONCILIACION	OBSERVACION	
1	2015-00399	53105	REPARACION DIRECTA	72	SI	2023-12-13	SENTENCIA	5.670.107	SI		
2	2016-00869	55393	ORDINARIO LABORAL	69	SI	2023-12-04	COSTAS	1.428.116	SI	PAGO PARCIAL DE LA CONDENA PENDIENTE QUE EL DESPACHO NOTIFIQUE PAGO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL.	
3	2017-00680	575374	ORDINARIO LABORAL	70	SI	2023-12-04	SENTENCIA	37.588.185	SI	PAGO PARCIAL DE LA CONDENA PENDIENTE QUE EL DESPACHO NOTIFIQUE PAGO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL.	
4	2017-00765	576423	ORDINARIO LABORAL	67	SI	2023-09-28	SENTENCIA	40.396.234	SI	PAGO PARCIAL DE LA CONDENA PENDIENTE QUE EL DESPACHO NOTIFIQUE PAGO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL.	
5	2017-01543	577252	EJECUTIVO CONTENCIOSO	68	SI	2023-11-03	SENTENCIA	26.937.258.010	SI		
6	2019-00407	644878	PROCESO EJECUTIVO	71	SI	2023-12-07	SENTENCIA	1.000.000.000	SI	ACUERDO TRANSACCIONAL EXTRAJUDICIAL PARA TERMINACION ANTICIPADA DEL PROCESO. - PENDIENTE AUTO DE TERMINACION	
7	2019-119715	657493	TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO	54	SI	2023-03-22	SENTENCIA	16.568.776.296	SI		
8	2019-119715	657493	TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO	54	SI	2023-04-14	SENTENCIA	660.927.676	SI	COMPLEMENTA EL PRIMER PAGO	
9	2021-125697	670593	TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO	57	SI	2023-12-13	SENTENCIAS JUDICIALES	660.703.587	SI	PAGO CONDENA A FAVOR DE SOMOS BOGOTÁ USME SAS	
10	2021-125697	670593	TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO	57	SI	2023-12-13	COSTAS	104.802.095	SI	PAGO CONDENA A FAVOR DE TRANSMILENIO USME S.A.S	
11	2021-131200	678214	TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO	66	SI	2023-11-30	COSTAS	81.985.676	SI	PAGOS CONDENA COSTAS A FAVOR DE ENEL COLOMBIA SA ESP	
12	2021-131200	678214	TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO	66	SI	2023-11-22	SENTENCIAS JUDICIALES	800.000.000	SI	CUMPLIMIENTO ACUERDO DE COMPENSACION Y TRANSACCION	

RESPONSABLE DE LA CERTIFICACION:
NOMBRE: LUZ STELLA MOSQUERA GARCÓN
FIRMA: 
DEPENDENCIA: TESORERIA
CARGO: TESORERA

Fuente: certificación expedida por la Tesorera de TRANSMILENIO S.A.

- En la certificación expedida por la Tesorera de la entidad, se observa el número de fallos ejecutoriados (12) con erogación económica que se cumplieron en el 2023, y la sumatoria del valor total de estos, el cual asciende a \$47.408.458.182.
- En dicha certificación se informó que la Tesorera remitió a la Subgerencia Jurídica la respectiva certificación de los pagos realizados, con el objeto de que dicha dependencia realice el estudio de la acción de repetición ante el Comité de Conciliación.
- La certificación fue expedida por la Tesorera de TRANSMILENIO S.A., conforme lo estipula el artículo No. 30.4 de la Resolución No. 485 de 2023.

3. Certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de comité de conciliación y seguimiento al éxito procesal, artículo 31 de la Resolución No. 485 de 2023.

La Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, emitió la certificación de la actualización integral del módulo de conciliación y el seguimiento al éxito procesal de que trata el artículo 31 de la Resolución No. 485 de 2023, en los siguientes términos:

- Certificó que todas las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Conciliación que se llevaron a cabo en el año 2023 se encuentran registradas en SIPROJ WEB en estado terminado.
- Afirmó que todas las fichas de las diferentes tipologías que se estudiaron en el Comité de Conciliación en la vigencia 2023 se encuentran incorporadas en el SIPROJ-WEB y en estado terminado.
- Certificó que el Comité de Conciliación en las sesiones realizadas en el año 2023, realizó el seguimiento, verificación, y análisis del éxito procesal.
- Informó que durante la vigencia 2023 no se expidió ninguna política

encaminada a la prevención del daño antijurídico.

- Relacionó un total de 46 procesos judiciales y extrajudiciales, indicando número de proceso e ID, de los cuales se decidió aprobar fórmula de acuerdo conciliatorio en uno de los que fueron llevados ante dicha instancia, esto es, el proceso penal identificado con numero 2023 - 01663 FICHA 1121, sesión 392 del 29 diciembre de 2023.
- De igual forma indicó en cuales se surtió exitosamente el trámite de aprobación ante la jurisdicción contencioso administrativa, encontrando que, de los 46 procesos relacionados por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, uno surtió el trámite de aprobación ante dicha jurisdicción, esto es, el proceso identificado con ID 644878 - PROC 2019-00407 FICHA 1116, sesión 389 del 4 diciembre de 2023.
- En la certificación respectiva, se relacionó que, de los 46 procesos judiciales y extrajudiciales, dos se encuentran a 31 de diciembre de 2023, en estudio de pertinencia de acción de repetición, estos son, el proceso identificado con ID 678214 PROCESO ARBITRAL E- SOMOS ALIMENTACION, sesión 388 del 20 noviembre de 2023 y el proceso identificado con el ID 644878 PROC 2019-00407 FICHA 1116, sesión 389 del 4 diciembre de 2023.
- La certificación fue expedida por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de TRANSMILENIO S.A., conforme lo establece el artículo No. 31.6 de la Resolución No. 485 de 2023.

4. Socialización y aprobación Comité de Conciliación, artículo 32 de la Resolución No. 485 de 2023.

Las certificaciones de que tratan los artículos 29, 30 y 31 de la Resolución No. 485 de 2023, fueron socializadas y aprobadas mediante acta No. 395 de Comité de Conciliación de fecha 6 de febrero de 2024, de manera unánime.

El acta de Comité de Conciliación fue debidamente firmada por el Subgerente General quien ejerce las funciones de Presidente de este y la Secretaría Técnica de dicha

instancia.

5. Reporte SIPROJ WEB con corte a 31 de diciembre de 2023.

El 15 de abril de 2024, el funcionario designado por el Subgerente Jurídico de TRANSMILENIO S.A., para acompañar a la Oficina de Control Interno en el presente seguimiento y remitir la información requerida en cumplimiento de este, procedió al envío de los soportes de las certificaciones emitidas en cumplimiento de los artículos 29, 30 y 31 de la Resolución No. 485 de 2023, el acta de comité No. 395 realizada el 6 de febrero de 2024 donde se socializaron y aprobaron dichas certificaciones, el correo de envío de los documentos mencionados a la Secretaría Jurídica Distrital conforme al artículo 32 y parágrafo de la Resolución ídem y, la matriz de reporte de procesos judiciales obtenida de la herramienta denominada Sistema Único de Información de Procesos Judiciales del D.C. SIPROJ-WEB con corte a 31 de diciembre de 2023.

De la matriz de reporte de procesos judiciales, se destaca lo siguiente:

- Procesos judiciales (339)

Campo10	Cuenta de Campo9
ACCION DE LESIVIDAD	13
ACCION DE REPETICION	2
CONTRACTUAL	22
CONTROVERSIA CONTRACTUALES	1
EJECUTIVO CONTENCIOSO	6
EJECUTIVO LABORAL	5
EXPROPIACION	1
NULIDAD	7
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	18
ORDINARIO LABORAL	74
PROCESO EJECUTIVO	10
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	11
REIVINDICATORIO	2
REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	2
REPARACION DIRECTA	159

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	4
VERBAL	1
VERBAL SUMARIO	1
Total general	339

Fuente: Matriz de reporte de procesos judiciales SIPROJ WEB con corte a 31 de diciembre de 2023.

- Acciones de tutela (23)

Campo10	Cuenta de Campo9
ACCIÓN DE TUTELA	23
Total general	23

Fuente: Matriz de reporte de procesos judiciales SIPROJ WEB con corte a 31 de diciembre de 2023.

- Investigaciones penales en las cuales TRANSMILENIO S.A. funge como víctima (868).

Campo10	Cuenta de Campo9
PROCESO PENAL LEY 600/2000 (INICIADO)	1
PROCESO PENAL LEY 906/2004 (CONTRA)	6
PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	861
Total general	868

Fuente: Matriz de reporte de procesos judiciales SIPROJ WEB con corte a 31 de diciembre de 2023.

- Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – MASC (8)

Campo10	Cuenta de Campo9
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	5
TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	3
Total general	8

Fuente: Matriz de reporte de procesos judiciales SIPROJ WEB con corte a 31 de diciembre de 2023.

- Totalidad de procesos judiciales activos con corte a 31 de diciembre de 2023, en los que TRANSMILENIO S.A., es parte o interviniente (1238)

TIPO DE PROCESO	Cuenta de TIPO DE PROCESO
ACCION DE LESIVIDAD	13

ACCION DE REPETICION	2
ACCIÓN DE TUTELA	23
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	5
CONTRACTUAL	22
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	1
EJECUTIVO CONTENCIOSO	6
EJECUTIVO LABORAL	5
EXPROPIACION	1
NULIDAD	7
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	18
ORDINARIO LABORAL	74
PROCESO EJECUTIVO	10
PROCESO PENAL LEY 600/2000 (INICIADO)	1
PROCESO PENAL LEY 906/2004 (CONTRA)	6
PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	861
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	11
REIVINDICATORIO	2
REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	2
REPARACION DIRECTA	159
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	4
TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO	3
VERBAL	1
VERBAL SUMARIO	1
Total general	1238

Fuente: Matriz de reporte de procesos judiciales SIPROJ WEB con corte a 31 de diciembre de 2023.

De lo anterior se concluye que, la información obtenida en la herramienta SIPROJ WEB es acorde con la certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización de información litigiosa de que trata el artículo No. 29 de la Resolución No. 485 de 2023.

CONCLUSIONES

- Del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la información reportada por la Subgerencia Jurídica a la Secretaría Jurídica Distrital, se verificaron los lineamientos establecidos, confirmando el cumplimiento de lo



establecido en la Resolución No. 485 de 2023.

- De la información analizada en el presente informe, se pudo establecer que la información registrada en el SIPROJ WEB es congruente con la certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización de información litigiosa en la herramienta, emitida por el Subgerente Jurídico en cumplimiento del artículo 29 de la Resolución ídem y dentro del término establecido.
- De igual forma, las certificaciones de que trata los artículos 30 y 31 de la Resolución ibidem, estas son, certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de pago de sentencias del SIPROJ WEB y, la certificación de seguimiento al registro y adecuada actualización del módulo de comité de conciliación y seguimiento al éxito procesal, respectivamente, fueron expedidas dentro del término establecido y cumplen con lo estipulado en las normas en cuestión.
- Las 3 certificaciones fueron socializadas ante el Comité de Conciliación, mediante acta No. 395 del 6 de febrero de 2024, conforme lo establece el artículo No. 32 de la resolución en comento, y a su vez fueron remitidas por parte de la Sugerencia Jurídica a la Secretaría Jurídica Distrital en misma fecha, a la dirección de correo electrónico siprojweb@secretariajuridica.gov.co, acorde con lo estipulado en el párrafo del mismo artículo.

Los resultados del presente informe fueron socializados con el enlace de la Subgerencia Jurídica, mediante correo electrónico del 30 de abril de 2024.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

SANDRA JEANNETTE CAMARGO ACOSTA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Daniel Andrés Gamba Hurtado, Contratista - Oficina de Control Interno.